



**RESOLUCIÓN No. 00020566
(14/02/2018)**

Por la cual se otorga Registro como productor de material vegetal de especies Forestales.

**EL GERENTE SECCIONAL META
DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA"**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas, en el Decreto 1071 de 2015, y las Resoluciones 1792 de 2009, 2457 de 2010 y 00681 de 2010.

CONSIDERANDO:

Que corresponde al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, ejercer el control técnico de la producción, aplicación y uso de los insumos agropecuarios que constituyen riesgo para la sanidad vegetal, animal y como también del control técnico de la calidad de semillas para la siembra y de material genético animal.

El ICA es la entidad encargada de conceder, suspender o cancelar licencias, registros, permisos de funcionamiento, comercialización, movilización, importación o exportación de animales, plantas, insumos, semillas, productos y subproductos agropecuarios, lo mismo que imponer las sanciones a que haya lugar, conforme con las normas legales.

Que la marca comercial **Ecologic S.A.S**, identificada con Nit. 900440679-2 en calidad de propietaria legal del vivero Ecologic S.A.S, ubicado en el municipio de Puerto Gaitán – Meta, mediante oficio radicado N° 31171102250 a la gerencia seccional Meta, el día 20 de Diciembre de 2017, solicitó ante el ICA seccional Meta, Registro como productor de material vegetal de especies forestales, cumpliendo con lo establecido en la resolución N° 002457 de 21 de Julio de 2010.

Que mediante visita de inspección, vigilancia y control sanitario al vivero **Ecologic S.A.S**, realizada por funcionarios ICA, se verificó el 30 de Enero de 2018 en pleno cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución N°002457 de 21 de Julio de 2010.

Que la solicitud respectiva ha sido tramitada con observancia de las demás formalidades legales y reglamentarias.

En virtud de lo anterior esta Gerencia:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Otorgar Registro como productor de material vegetal de especies forestales, al vivero Ecologic S.A.S, cuya propietaria legal es la marca comercial **Ecologic S.A.S**, identificada con Nit. 900440679-2, por las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La marca comercial **Ecologic S.A.S**, identificada con Nit. 900440679-2,

RESOLUCIÓN No. 00020566
(14/02/2018)

Por la cual se otorga Registro como productor de material vegetal de especies Forestales.

será responsable de la calidad genética, agronómica y sanitaria del material vegetal, como de la producción de material vegetal de especies forestales.

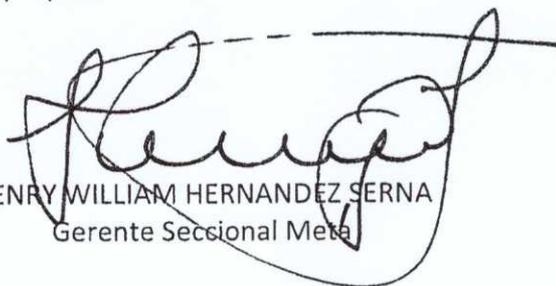
ARTÍCULO TERCERO. – El titular de la inscripción objeto de la presente resolución, queda sujeto al cumplimiento de las disposiciones de que trata el Decreto 1071 de 2015, la resolución N° 002457 de 21 de Julio de 2010, la resolución N° 003168 de 7 de septiembre de 2015 y las demás normas complementarias en materia como producción, distribución y comercialización de material de propagación de especies de palma de aceite, y las que la llegaren a modificar y sustituir.

ARTÍCULO CUARTO. – El registro que por medio de esta resolución se otorga, está identificado con el **código 50568-75**. Y contara con una vigencia de Cinco años. Pero podrá ser modificado o cancelado por la Autoridad Nacional Competente ANC – ICA. Cuando se verifique el cumplimiento del previsto en las normas que rigen la materia o por solicitud expresa de autoridad competente.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los 14/02/2018



HENRY WILLIAM HERNANDEZ SERNA
Gerente Seccional Meta

Proyectó: Cristian Eduardo Mosos Quintero - Dirección Técnica de Semillas
Revisado: Alba Yaneth Florez Garzón - Dirección Técnica de Semillas
VoBo: Borman Murcia Baquero - Gerencia Seccional Meta
Nestor Alfonso Ramirez Castañeda - Dirección Técnica de Sanidad Vegetal